

226

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

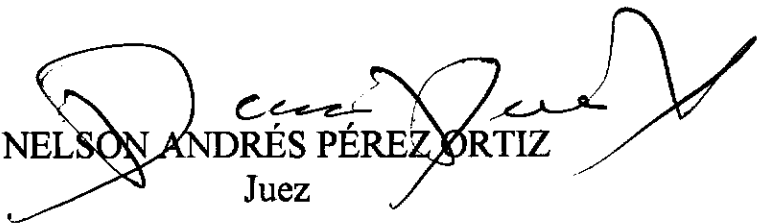
Bogotá D.C., 27 ENE 2021

REF: 2020-00230

Se reconoce a la abogada MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ, como apoderada judicial de las demandantes María Lilia Galeano y Maricela Rodríguez Urrego, en los términos y para los efectos indicados en los poderes conferidos (fls. 219 y 221).

No se acepta la renuncia presentada por la firma RST Asociados Projects SAS al poder conferido por la demandante Yaqueline Chaparro Riaño, toda vez que la comunicación de renuncia no acredita que se haya remitido a la destinataria [fl. 213] (inciso 4° del artículo 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>003</u>
fijado hoy <u>28 ENE 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

